



Resolución Directoral Nacional N° 059 -2015-BNP

Lima, 13 JUL. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 431-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 24 de junio de 2015, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 325-2015-BNP/OA/APER, de fecha 24 de junio de 2015, emitido por el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 143-2015-BNP-OAL, de fecha 02 de julio de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece los casos de suplencia y de desplazamiento de personal, precisando que los trabajadores pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquello; del mismo modo, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 041-2015-BNP, de fecha 12 de mayo de 2015, se encargó al servidor Hugo José La Rosa Cordero, como Director Ejecutivo de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;

Que, mediante Informe N° 118-2015-BNP/CSBE/DEPDB, de fecha 24 de junio de 2015, el servidor Hugo José La Rosa Cordero, presenta su renuncia irrevocable a la Encargatura arriba mencionada y solicita retornar a su puesto designado de acuerdo al Contrato CAS N° 029-2015, de fecha 02 de febrero de 2015;

Que, a través del Memorándum N° 431-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 24 de junio de 2015, la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, propone se encargue las funciones de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados al señor Gerardo Trillo Auqui, servidor contratado bajo el régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, de acuerdo al Informe N° 325-2015-BNP/OA/APER, de fecha 24 de junio de 2015, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración, concluye aceptar la suplencia del servidor



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 059 -2015-BNP (Cont.)

contratado bajo el régimen laboral Contrato Administrativo de Servicios - CAS, Gerardo Trillo Auqui, como Director encargado de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;

Que, es correcto afirmar que se puede encargar (suplir) las funciones de un cargo directivo en un personal sujeto bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, recayendo en la autoridad competente disponer la dación de dicha acción, la cual no supone la variación de la retribución ni del plazo de contratación del servidor;

Que, a efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, resulta necesario encargar dicho órgano, de conformidad a lo propuesto por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y con la opinión favorable del Área de Personal de la Oficina de Administración;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; la Dirección General de la Oficina de Administración y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la expedición de la presente Resolución, la Encargatura del servidor **HUGO JOSÉ LA ROSA CORDERO**, como de Director Ejecutivo de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al servidor **GERARDO TRILLO AUQUI**, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

